

# FORMACIÓN PROFESIONAL

## MATRÍCULA EXCLUSIVAMENTE PARA ALUMNOS QUE SOLICITEN EXENCIÓN DEL MÓDULO DE FCT 2024-2025

Los **antiguos alumnos matriculados en nuestro**, que hayan superado todos los módulos profesionales del ciclo formativo y deseen solicitar la EXENCIÓN TOTAL del módulo de FCT, deberán realizar la matrícula los días **12 y 13 de septiembre**, enviando al correo electrónico [matriculacionfp@dominguezortiz.onmicrosoft.com](mailto:matriculacionfp@dominguezortiz.onmicrosoft.com) la siguiente documentación escaneada:

- Fotocopia del DNI.
- Anexo de matrícula de FCT.
- Anexo de exención del módulo de FCT debidamente cumplimentado, (siempre que se acredite su relación con los estudios profesionales respectivos y haya tenido una duración, como mínimo, de un año a tiempo completo) aportando la siguiente documentación:
  - Certificación de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha desarrollado dicha actividad.
  - Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, o en su caso el período de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (VIDA LABORAL)
  - En caso de trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.
  - Para trabajadores o trabajadoras voluntarios o becarios, certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas.
- Para **alumnos que no estén matriculados actualmente en el Centro** tienen que aportar:
  - 1- Copia Compulsada del Certificado o Título por el que acceden a las Enseñanzas, cuando estos estudios hayan sido finalizados en otra Comunidad Autónoma, o siendo en Castilla-La Mancha sean anteriores al año 2005/2006.
  - 2- Certificado de superación de todos los módulos profesionales, en el caso de que estos estudios hayan sido finalizados en otra Comunidad Autónoma.

**Jefatura de Estudios de FP**

## ANEXO XI

### ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

### SOLICITUD DE EXENCIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_  
\_, con Documento de Identificación nº \_\_\_\_\_ **solicita la exención** de la Formación  
en Centros de Trabajo correspondiente a las enseñanzas de  
\_\_\_\_\_ que se imparte en el centro  
\_\_\_\_\_, en el que está matriculado/a.

Así presenta la documentación establecida en el artículo 25 punto 2 de la Orden de 29 de julio de 2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de formación profesional inicial del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Fdo: El / la alumno/a:

**DIRECTOR/A DEL CENTRO** \_\_\_\_\_